



### Bases del sorteo #miquesomontesdemalaga

Las presentes Bases Legales regulan las condiciones para participar por parte de los seguidores de Facebook, Twitter e Instagram de Quesos Montes de Málaga en el sorteo **#miquesomontesdemalaga**

#### 1. Identificación del organizador

La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (AGAMMA) realizará en su perfiles de Facebook, Twitter e Instagram un sorteo de un lote de productos Sabor a Málaga valorado en 150 € que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

- **Nombre de la empresa:** Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (AGAMMA)
- **Domicilio:** Calle Miguel Hernández s/n, Pol. Ind. Virgen de la Candelaria, 29170 Colmenar (Málaga)
- **CIF:** F29153152
- **Correo electrónico:** [info@agamma.es](mailto:info@agamma.es)

#### 2. Ámbito temporal y territorial del sorteo

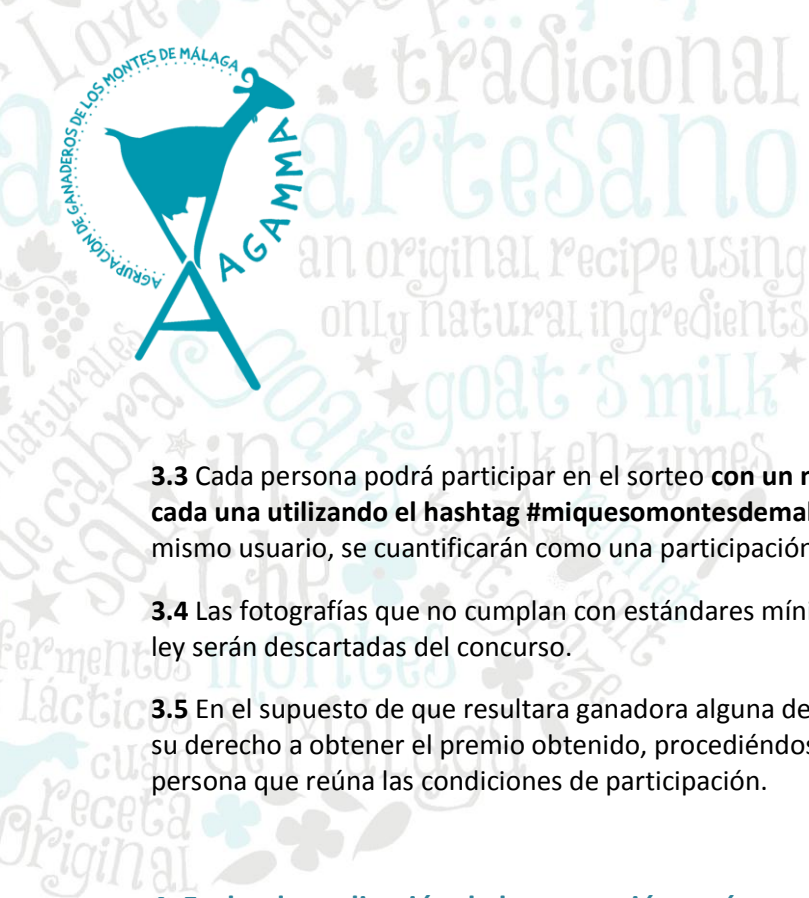
**2.1** La promoción se desarrollará en el territorio español (exceptuando Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla)

**2.2** El periodo del sorteo queda fijado desde el día 24 de septiembre de 2020 a las 14:00 hasta el 12 de noviembre de 2020 a las 14:00 h.

#### 3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación

**3.1** Podrán participar en este sorteo de forma gratuita los usuarios de Facebook, Twitter o Instagram que en la actualidad estén residiendo en el territorio español (exceptuando Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) y sean mayores de 18 años y que participen en ella siguiendo la mecánica indicada en estas bases. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia no se permitirá la participación a través de agencias y/o cualquier otro tercero distinto del participante.

**3.2** Para participar en el sorteo será necesario que **los usuarios de Facebook, Twitter o Instagram realicen una publicación en su perfil propio que incluya una fotografía, en modo público con el hashtag #miquesomontesdemalaga**, en la que aparezca uno o varios productos de Quesos Montes de Málaga. Para verificar la identidad del producto deberá aparecer la etiqueta del queso en la imagen.



## BASES DEL SORTEO

**3.3** Cada persona podrá participar en el sorteo **con un máximo de 10 publicaciones con una fotografía distinta cada una utilizando el hashtag #miquesosmontesdemalaga**. Cada una de las publicaciones, aunque sean del mismo usuario, se cuantificarán como una participación diferente.

**3.4** Las fotografías que no cumplan con estándares mínimos de buenas costumbres o abiertamente infrinjan la ley serán descartadas del concurso.

**3.5** En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose nuevamente a realizar el sorteo para entregarlo a una persona que reúna las condiciones de participación.

### 4. Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

**4.1** Entre todos los participantes que suban una imagen o varias en Facebook, Twitter o Instagram con el hashtag #miquesosmontesdemalaga, se realizará un sorteo a través de la aplicación de selección aleatoria *APP Sorteos*, el día 13 de noviembre de 2020 que decidirá quién es el ganador del concurso.

### 5. Premio

**5.1** El premio de la promoción consistirá en un **lote de productos Sabor a Málaga valorado en 150 €**, consistente en:

- Un Queso Semicurado de Cabra Montes de Málaga (1kg).
- Un Queso Semicurado de Cabra Montes de Málaga (0,5 kg).
- Un Queso Curado de Cabra Montes de Málaga (1kg).
- Un Queso Curado de Cabra Montes de Málaga (0,5kg).
- 1 litro AOVE Ardales
- 500 ml AOVE ecológico Finca La Torre Arbequina
- Un Paté de alcachofa con albahaca ecológico
- Un bote de Kétchup ecológico
- Un paquete de salchichón ibérico puro bellota loncheado
- Un paquete de chorizo ibérico puro bellota loncheado
- Pack de dos vinos Andresitos (px y moscatel)
- Un Vino Blanco El Lagar de Cabrera Moscatel
- Un Vino Tinto Vega del Geva Crianza 2018
- Una bolsa de Pistachos Nazarís
- Un bote de Aceituna Manzanilla Aloreña rellena de almendra Bravo
- Un bote de Pimientos asados La Molienda Verde
- Un bote de Mermelada de Mango Málaga
- Un bote de Mermelada de vino tinto de Ronda



- Unos Bombones de castañas La Molienda Verde
- Un bote de Miel de aguacate Bee Garden

**5.2** El premio se enviará al ganador a la dirección que nos facilite siempre que se encuentre en el ámbito territorial de las presentes bases.

### **6. Notificación al ganador**

**6.1** Anunciaremos al ganador/a través de nuestros perfiles de Facebook, Twitter e Instagram el viernes 13 de noviembre a las 12:00 horas. El ganador deberá ponerse en contacto con el organizador del sorteo.

**6.2** El plazo para reclamar el premio es de 7 días, si no se presentara se volvería a hacer el sorteo hasta que otro ganador/a reclame su premio.

### **7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los participantes**

**7.1** Los participantes deben aceptar que las publicaciones con las que participen podrán ser compartidas públicamente en las distintas redes de la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga, para incentivar la participación de más usuarios, en las que aparecerá su nombre de usuario y foto de perfil pública de Facebook, Twitter o Instagram.

**7.2** El ganador/a deberá aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública de Facebook, Twitter o Instagram se publiquen en los perfiles y la página web de la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga para comunicar los ganadores de la promoción.

### **8. Prórrogas o suspensión del sorteo**

**8.1** En caso de fuerza mayor, que impida realizar el sorteo en la fecha indicada, se anunciará la prórroga o cancelación del mismo en los perfiles de redes sociales y la página web de la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga.

### **9. Descalificaciones y penalizaciones**

**9.1** Las fotografías que no cumplan con estándares mínimos de buenas costumbres o abiertamente infrinjan la ley serán descartadas del concurso.

**9.2** Se descalificará a los usuarios que incumplan las reglas de la promoción.



## BASES DEL SORTEO

### 10. Exoneración de responsabilidad

**10.1** La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

**10.2** La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

**10.2** La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga exime a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad sobre el sorteo a celebrar.

**10.3** Ninguna de las redes sociales en las que se desarrolla el sorteo (Facebook, Twitter e Instagram) patrocinan ni administran el mismo.

### 11. Protección de datos de carácter personal

**11.1** La Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga obtendrá los datos del ganador así como su foto de perfil pública.

**11.2** Dichos datos se incorporarán a un fichero fichero de datos de carácter personal, propiedad de la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (AGAMMA), de conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal,

**11.3** Como Responsable del Tratamiento, la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (AGAMMA) se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos personales y a garantizar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

### 12. Contacto y reclamaciones

**12.1** Para cualquier duda o reclamación puedes contactar con la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (AGAMMA) en el correo electrónico: [info@agamma.es](mailto:info@agamma.es)

## BASES DEL SORTEO

### 13. Aceptación de las bases

**13.1** La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde los canales de la Agrupación de Ganaderos Montes de Málaga (en su web:

[www.agamma.es](http://www.agamma.es) y en la sección “notas” del perfil Montes de Málaga de Facebook).

**13.2** El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

### 14. Fuero jurisdiccional y ley aplicable

**14.1** Estas bases se rigen por la ley española. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

En Colmenar, a 23 de septiembre de 2020.

